



Nacionales CONADE 2024

Anexo Técnico

Remo

1. CATEGORÍAS Y RAMAS:

Categorías	Ramas
Sub-15, 13-14 años (2011-2010)	Femenil y Varonil
Sub-17, 15-16 años (2009-2008)	
Sub-19, 17-18 años (2007-2006)	
Sub-24, 19-23 años (2005-2001)	

2. MODALIDADES Y PRUEBAS:

2.1. MODALIDADES:

Remo Corto y Remo Largo.

2.2. PRUEBAS:

Sub-15, 13-14 años (2011-2010)	
Femenil	Varonil
1,000m (1XF) 1 par de R.C.	1,000m (1XH) 1 par de R.C.
1,000m (2XF) 2 pares de R.C.	1,000m (2XH) 2 pares de R.C.
1,000m (4XF) 4 pares de R.C.	1,000m (4XH) 4 pares de R.C.
1,000m (4+F) 4 remos largos c/t	1,000m (4+H) 4 remos largos c/t
1,000m (2-F) 2 remos largos s/t	1,000m (2-H) 2 remos largos s/t

Mixto
500m (4+Mix) 4 remos largos c/t. Mixto

Sub-17, 15 -16 años (2009-2008)	
Femenil	Varonil
1,500m (1XF) 1 par de R.C.	1,500m (1XH) 1 par de R.C.
1,500m (2XF) 2 pares de R.C.	1,500m (2XH) 2 pares de R.C.
1,500m (4XF) 4 pares de R.C.	1,500m (4XH) 4 pares de R.C.
1,500m (4+F) 4 remos largos c/t	1,500m (4+H) 4 remos largos c/t



1,500m (2-F) 2 remos largos s/t	1,500m (2-H) 2 remos largos s/t
500m (1XF) 1 par de R.C.	500m (1XH) 1 par de R.C.
500m (2XF) 2 pares de R.C.	500m (2XH) 2 pares de R.C.

Mixto	
500m (4+Mix) 4 remos largos c/t. Mixto	
500m (8+Mix) 8 remos largos c/t. Mixto	

Sub-19, 17-18 años (2007-2006)	
Femenil	Varonil
2,000m (1XF) 1 par de R.C.	2,000m (1XH) 1 par de R.C.
2,000m (2XF) 2 pares de R.C.	2,000m (2XH) 2 pares de R.C.
2,000m (4XF) 4 pares de R.C.	2,000m (4XH) 4 pares de R.C.
2,000m (4+F) 4 remos largos c/t	2,000m (4+H) 4 remos largos c/t
2,000m (2-F) 2 remos largos	2,000m (2-H) 2 remos largos s/t
500m (1XF) 1 par de R.C.	500m (1XH) 1 par de R.C.
500m (2XF) 2 pares de R.C.	500m (2XH) 2 pares de R.C.

Mixto	
4000 500m (4+Mix) 4 remos largos c/t. Mixto	
2000 500m (8+Mix) 8 remos largos c/t. Mixto	

Sub-24, 19-23 años (2005-2001)	
Femenil	Varonil
2,000m (1XF) 1 par de R.C.	2,000m (1XH) 1 par de R.C.
2,000m (2XF) 2 pares de R.C.	2,000m (2XH) 2 pares de R.C.
2,000m (2-F) 2 remos largos s/t	2,000m (2-H) 2 remos largos s/t
2,000m (2XFPL) 2 pares de R.C peso ligero	2,000m (2XHPL) 2 pares de R.C peso ligero
2,000m (4XF) 4 pares de R.C.	2,000m (4XH) 4 pares de R.C.
500 (1xF) 1 par de R.C.	500 (1xH) 1 par de R.C.
500m (2xF) 2 pares de R.C.	500m (2xH) 2 pares de R.C.



Mixto
500m (4+Mix) 4 remos largos c/t Mixto

3. PARTICIPANTES:

Ningún participante podrá desempeñar otra función dentro de los Nacionales CONADE 2024, en el caso de los deportistas sólo aplica durante el periodo total de competencia de su disciplina, categoría, rama y prueba.

3.1. DEPORTISTAS Y TIMONEL:

Los deportistas durante todo el proceso de clasificación y Etapa Final Nacional sólo podrán participar en la categoría que les corresponde de acuerdo con su edad y año de nacimiento, por lo que no se permite subir o bajar de categoría, ni la participación de deportistas menores a las edades convocadas.

Categoría	Deportistas	
	Femenil	Varonil
Sub-15, 13-14 años (2011-2010)	13	13
Sub-17, 15-16 años (2009-2008)	13	13
Sub-19, 17-18 años (2007-2006)	13	13
Sub-24, 19-23 años (2005-2001)	13	13

Las Entidades participantes podrán inscribir a 1 timonel en las pruebas por rama y mixtas, los timoneles deberán ser de la misma categoría, pero de rama indistinta.

Los deportistas no se encuentran obligados a presentar durante todo su proceso de clasificación y la Etapa Final Nacional comprobante de **Afiliación** o documento similar a alguna Federación Deportiva Nacional o Asociación Deportiva Nacional.

3.2. DELEGADO POR DEPORTE Y ENTRENADORES:

Todos los Delegados por Deporte y Entrenadores, deberán estar incluidos en la cédula de inscripción correspondiente, en la que se aprecie la disciplina, categoría y rama en la que participarán y ser avalados por el Órgano de Cultura Física y Deporte, **en caso contrario, no serán acreditados.**

Participación máxima de delegados por deporte y entrenadores, máximo 1 entrenador por categoría considerando ambas ramas, por entidad participante:

Categorías	Número de Entrenadores		Delegado por Deporte
	Varonil	Femenil	
Sub-15, 13-14 años (2011-2010)	1	1	1
Sub-17, 15-16 años (2009-2008)	1	1	





Sub-19, 17-18 años (2007-2006)	1	1	
Sub-24, 19-23 años (2005-2001)	1	1	

En caso de que, por cuestiones de logística, la disciplina deportiva tenga que ser dividida en dos o más periodos de competencia, entonces la tabla antes descrita aplica para cada uno de los bloques de competencia, teniendo la Entidad participante la posibilidad de sustituirlos al inicio de cada uno de los bloques, sin la posibilidad de rebasar el número máximo de entrenadores según la tabla.

Todos los Delegados por Deporte y Entrenadores, deberán haber cursado y acreditado entre la conclusión de la Etapa Final Nacional de esta disciplina deportiva de los Nacionales CONADE 2023 y las inscripciones de la Etapa Final Nacional de los Nacionales CONADE 2024, al menos un Curso de certificación o diplomado en materia de entrenamiento deportivo y/o materias relacionadas con el deporte, con una duración mínima de 20 horas, avalado por alguna institución de educación superior pública estatal o federal reconocida por la Secretaria de Educación Pública, por lo que la constancia de acreditación emitida por dicha institución, deberá ser digitalizada y almacenada en el **Sistema de Eventos Deportivos (SED)**, misma que será revisada durante el proceso de inscripción a la Etapa Final Nacional, en caso de no ser presentada y revisada en el **SED, su inscripción no será validada.**

Para efectos de estadística y para conocer el perfil académico, los Delegados por Deporte y Entrenadores, deberán presentar al Órgano de Cultura Física y Deporte, el certificado del último grado de estudios, quien almacenará copia digital en el **SED**, para poder autorizar su inscripción y participación, en caso contrario, **no podrá ser validada la inscripción.**

Así mismo antes de la inscripción a la Etapa Final Nacional, deberán presentar al Órgano de Cultura Física y Deporte para ser almacenado en el **SED**, el certificado de haber aprobado alguno de los cursos realizado en la plataforma **Adel by WADA**, en la dirección: <https://adel.wada-ama.org/learn>.

Finalmente, se informa que no se encuentran obligados a presentar durante todo su proceso de clasificación y la Etapa Final Nacional comprobante de **Afiliación** o documento similar a alguna Federación Deportiva Nacional o Asociación Deportiva Nacional.

Ningún Delegado por Deporte y/o Entrenador podrán desempeñar otra función dentro de los Nacionales CONADE 2024.

3.3. PERSONAL TÉCNICO, ÁRBITROS, JUECES Y OFICIALES:

Serán designados y avalados por el Director Técnico de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE) y formarán parte de la delegación de la Entidad a la que representan, como lo marca el Reglamento General de Participación de los Nacionales CONADE y Paranales CONADE 2024, cubriendo los gastos de traslado (viaje redondo) dicha entidad a la que representan.





En caso de que alguna Entidad participante no cuente con Árbitros, Jueces y/o Oficiales avalados, deberá cubrir los gastos de traslado (viaje redondo) a la Entidad Sede del personal que le sea designado por el Director Técnico de Competencia.

Para efectos de estadística y para conocer el perfil académico, el Personal Técnico, Árbitros, Jueces, y/o Oficiales, deberán presentar al Órgano de Cultura Física y Deporte, el certificado del último grado de estudios, quien almacenará copia digital en el **SED**, para poder autorizar su inscripción y participación, en caso contrario, **no podrá ser validada la inscripción.**

Así mismo antes de la inscripción a la Etapa Final Nacional, deberán presentar al Órgano de Cultura Física y Deporte para ser almacenado en el **SED**, el certificado de haber aprobado alguno de los cursos realizado en la plataforma **Adel by WADA**, en la dirección: <https://adel.wada-ama.org/learn>.

Ningún Personal Técnico, Árbitro, Juez y/o Oficiales podrán desempeñar otra función dentro los Nacionales CONADE 2024.

4. SISTEMA DE CLASIFICACIÓN:

4.1. ETAPA ESTATAL:

Clasifican a la Etapa Final Nacional los atletas ganadores de la Etapa Estatal, siempre y cuando se ajusten a la cantidad máxima de participación por Entidad (de acuerdo con el punto 3.1 del presente Anexo Técnico).

Los deportistas inscritos, deberán haber participado de manera obligatoria en alguna regata nacional de Remo avalada por la Federación Mexicana de Remo durante el año 2024.

5. INSCRIPCIONES:

5.1. ETAPA FINAL NACIONAL:

Las inscripciones para la Etapa Final Nacional se llevarán a cabo de conformidad a lo establecido en la Convocatoria de los Nacionales CONADE 2024, en la cual la documentación será recibida y revisada por la CONADE, en el lugar designado por la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, **sin prórroga ni excepción alguna.**

Así mismo, los Órganos de Cultura Física y Deporte, son los únicos responsables del registro de los participantes de la entidad a la que representan en cada una de las disciplinas, categorías, ramas y pruebas en las que se encuentren clasificados.

La inscripción por entidad será limitada máximo 3 pruebas de 2,000m, 1,500m o 1,000m dependiendo de su categoría y 1 prueba de sprint (500m) por atleta y a una embarcación por entidad por prueba de 2000m, 1,500m o 1,000m y 500m.



6. SISTEMA DE COMPETENCIA:

6.1. ETAPA FINAL NACIONAL:

Se llevará a cabo según el sistema de progresión señalado en el Reglamento de competencia.

7. REGLAMENTO:

De conformidad al Reglamento de Competencia de la especialidad o disciplina nacional.

7.1. DESEMPATES:

De conformidad con el Reglamento de competencia, establecido por la Dirección Técnica de Competencia.

8. UNIFORMES:

De conformidad con el Reglamento de competencia.

9. PROTESTAS:

Las protestas podrán ser presentadas de manera individual o por equipo, según sea el caso y de conformidad a los lineamientos Reglamento General de Participación de los Nacionales y Paranales CONADE 2024.

Toda protesta deberá ser acompañada por el importe económico correspondiente y de conformidad al Reglamento General de Participación de los Nacionales CONADE y Paranales CONADE 2024.

Se recibirá la protesta desde el momento de término de la competencia y hasta una hora después de haber concluido la prueba que se desee protestar.

9.1. TÉCNICAS:

Estas serán presentadas por escrito y de acuerdo con los lineamientos del Reglamento de competencia y al Reglamento General de Participación de los Nacionales CONADE y Paranales CONADE 2024.

9.2. DE ELEGIBILIDAD:

Se aceptarán con documentos probatorios, se podrán presentar dentro y/o fuera del terreno de juego o área de competencia con tales requisitos.

10. PREMIACIÓN:

10.1. GANADORES POR PRUEBA:

Se otorgarán medallas de **1º, 2º y 3º lugar**, a los ganadores de las tres primeras posiciones por categoría, rama y prueba, sin embargo, para que la prueba se realice, se premie y cuente para el Cuadro General de Medallas de los Nacionales CONADE 2024, deberá haber por lo menos 3 atletas o embarcaciones inscritos y validados en el **SED** por categoría y rama, de lo contrario la prueba podrá premiarse, pero no se contabilizarán las medallas en el cuadro antes mencionado.



Los deportistas y timoneles que no estén debidamente inscritos tanto en datos personales cómo en pruebas de competencia, no se les registraran los resultados obtenidos.

De acuerdo con el sistema de competencia establecido, para la clasificación final en cada categoría, rama y prueba, todos los deportistas se clasificarán del 1° al último lugar de manera consecutiva.

10.2. ENTIDAD GANADORA POR DEPORTE:

Se otorgará trofeo a las Entidades participantes, que ocupen el 1°, 2° y 3° lugar de la clasificación final por Medallas por Deporte (una sola premiación), sumando las medallas de **Oro** obtenidas por cada participación por Entidad y por deporte, en caso de empate en las medallas de **Oro**, se desempata por la cantidad de medallas de **Plata**, y posteriormente por la cantidad de **Bronce**, según lo establecido en la Convocatoria de los Nacionales CONADE 2024.

11. ALTAS Y BAJAS Y SUSTITUCIONES:

11.1. ALTAS:

No habrá, una vez concluido el período de inscripción a la Etapa Final Nacional.

11.2. BAJAS:

El lugar del deportista que cause baja en la Etapa Final Nacional no podrá ser ocupado por algún otro participante y **su lugar quedará desierto**.

11.3. SUSTITUCIONES:

La clasificación es nominal, por lo que ningún atleta clasificado podrá ser sustituido, solo se podrá modificar la tripulación con atletas inscritos como titulares y suplentes.

12. REUNIÓN TÉCNICA NACIONAL:

En la Reunión Técnica Nacional se llevarán a cabo sorteos y siembras de las disciplinas deportivas convocadas que así lo requieran. Tendrá efecto en el lugar designado por la CONADE de conformidad a la calendarización establecida en la Convocatoria de los Nacionales CONADE 2024.

Durante la realización de la Reunión Técnica Nacional, el Director Técnico de Competencia, dará a conocer el listado final de todos los deportistas inscritos por cada una de las categorías, ramas y pruebas convocadas.

13. JUNTA PREVIA:

Se realizará un día antes del inicio de la competencia, donde se instalará el Jurado de Apelación y el resto de los asuntos a tratar serán de carácter informativo, estará presidida por un representante del Comité Organizador Local, un representante de la CONADE y el Director Técnico de Competencia, en la cual se darán a conocer los detalles finales para el buen desarrollo de la competencia.



Durante la realización de la Junta Previa, el Director Técnico de Competencia, dará a conocer el listado final de todos los deportistas inscritos y en las pruebas en que participarán.

14. JURADO DE APELACIÓN:

Será instalado en la Junta Previa y fungirá en base a lo establecido en el Reglamento General de Participación de los Nacionales CONADE y Paranales CONADE 2024.

Deberá ser conformado de la siguiente manera:

- El Director Técnico de Competencia, quien fungirá como **Presidente** del Jurado de Apelación.
- Juez Principal.
- 3 Delegados por Deporte de las entidades participantes, quienes serán elegidos por acuerdo de los presentes y fungirán como: **Secretario, Primero y Segundo Vocal**.
- 2 Delegados por Deporte, quienes serán **Suplentes** y deberán entrar en funciones en caso que alguna de las entidades representadas por los 3 Delegados por Deporte se encuentre involucrada en la protesta.

15. MEDIDAS SANITARIAS:

Serán en conformidad a las políticas de cada entidad sede y/o subselección.

16. CAMBIO DE ENTIDAD:

El procedimiento de Cambio de Entidad que rige los Nacionales CONADE 2024, y al cual los deportistas participantes en caso de cambio de entidad de representación se encuentran obligados a su cumplimiento, se encuentra descrito en la Convocatoria y en el Reglamento General de Participación de los Nacionales CONADE y Paranales CONADE 2024, por lo que en caso de incumplimiento los deportistas no serán inscritos y serán descalificados de las pruebas en las que se encuentren compitiendo.

17. SANCIONES:

Las protestas que sean presentadas ante el Jurado de Apelación serán dictaminadas y en su caso se aplicarán las sanciones que correspondan conforme al Reglamento de Competencia, establecido en el presente Anexo Técnico.

En el caso de las controversias o solicitudes presentadas ante la Comisión de Honor y Justicia, por acciones realizadas por los participantes, dentro o fuera del terreno de juego o área de competencia, serán resueltas bajo los criterios establecidos en el Reglamento Disciplinario y de Sanciones del Sistema Nacional de Competencias CONADE 2024.

18. TRANSITORIOS:

Los aspectos no previstos en el presente Anexo Técnico serán resueltos por Director Técnico de Competencia, en coordinación con la CONADE.

Ciudad de México a 12 de febrero de 2024.